

LOTA, 11 de Julio del 2023

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don MARCO BALTASAR VALENZUELA LEAL,**en la cual incluye Certificado de Destino Microempresa
familiar Nº 17 de fecha 16-06-2023, y declaración jurada de fecha 14-06-2023/ Iniciación de Actividades
como Microempresa para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley  $N^{\circ}$  19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

VALENZUELA LEAL, para que funcione con Patente Comercial Microempresa en Calle Antonio Varas N° 55 El Morro, Lota. Giro: ABARROTES Y LIBRERIA.

2.- La patente se otorga en forma DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MARCHANT ULLOA

ALCALDE

MUNICIPAL MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

SECRETARIO

- Sr. Marco Baltazar Valenzuela Leal.-
- C/c Patentes Comerciales .-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos .-